

# LA CORONACIÓN CANÓNICA DE LA IMAGEN DE NUESTRA SEÑORA DE LA CABEZA

*Luis Pedro Pérez García*

RESUMEN: La Coronación Canónica de la imagen de la Virgen de la Cabeza tiene su origen en una propuesta realizada en 1906 por el semanario *El Obrero Católico*. La fecha para realizar el evento sería el último domingo de abril de 1908, fecha que tuvo que posponerse a 1909 por motivos económicos

ABSTRACT: The Canonical Crowning of the Image of *La Virgen de la Cabeza* has its origin in a proposal made by the weekly paper *El Obrero Católico* in 1906. They agreed on the last Sunday of April 1908 to be the date for the religious event. Nevertheless, that date had to be postponed due to economic reasons.

El 23 de abril de 1909, a las ocho de la mañana, en la iglesia de Santa María la Mayor se bendecían las coronas que habían de ceñir las augustas sienes de la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Cabeza y su Hijo. El Arzobispo de Granada, don José Meseguer y Costa, sería el encargado de bendecir aquellas preciadas joyas, encontrándose acompañado en aquel emotivo acto por el Obispo de Jaén, don Juan Laguarda y Fenollera, el Obispo de Almería, don Vicente Casanova y Marzol, el arcipreste y el clero de la ciudad. Entre las autoridades civiles se encontraban el Excmo. Sr. Conde de Torrejón, don Adolfo Valenzuela y Samaniego, como delegado de S.M. Alfonso XIII, el Gobernador Civil de la provincia, el Alcalde de la ciudad y don Joaquín María Serrano Martínez.

El escritor y periodista local Francisco Trigueros recoge en su obra «La Virgen de la Epopeya»<sup>1</sup> el acta notarial de la Coronación, donde se

---

<sup>1</sup> Francisco Trigueros Engelmo (1948), *La Virgen de la Epopeya*, Madrid, pp. 109 -112.

expresa con todo lujo de detalles aquel solemne acto, única fuente documental de la que disponemos en el momento actual como consecuencia de la desaparición en 1937 del libro de actas de las Diputación Permanente de la Real Cofradía Matriz de Andújar. En dicha acta se hace referencia a la exigencia de juramento que el Excmo. Sr. Arzobispo de Granada, Metropolitano de esta Provincia Eclesiástica, hizo, de acuerdo con el ceremonial de este acto, al Rector del Santuario, don Miguel Martínez Rodríguez, y al Teniente Hermano Mayor de la Cofradía Matriz de la Santísima Virgen, don Joaquín María Serrano Martínez, para que desde ese momento la Imagen de la Virgen y del Niño Jesús llevaran siempre y perpetuamente las Coronas y el rostrillo de referencia<sup>2</sup>. Acta que recogemos íntegramente por su valor documental y el interés que pueda suscitar:

«En la ciudad de Andújar, a veinte y tres de Abril de mil novecientos nueve, por la presente acta se hace constar.

Que a instancia del Señor Don Antonio Rodríguez Montero, Arcipreste y Cura Párroco de la Iglesia de San Miguel de la misma, con las informaciones y favorables recomendaciones necesarias, el Reverendísimo Capítulo Vaticano, según Breve de diez de noviembre de mil novecientos siete, se ha dignado decretar la coronación con corona de oro de la Santa Imagen de la Virgen con el Niño Jesús, llamada de la Cabeza, que se venera en su Santuario de la Sierra Morena de este término.

En su Virtud, se celebran actualmente fiestas públicas en esta población, y entre ellas un solemne triduo en la Iglesia parroquial de Santa María, a donde ha sido trasladada con gran esplendor la Santa Imagen de la Virgen con el Divino Niño, para ser canónicamente coronados en esta ciudad.

A este propósito se han congregado hoy en dicho templo, cuyo altar mayor ocupa la Sagrada Imagen; con la asistencia del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Adolfo Valenzuela y Samaniego, Conde de Torrejón, Delegado especial de Su Majestad el Rey para este acto; los Excelentísimos e Ilustrísimos Señores Doctores Don José Meseguer y Costa, Arzobispo de Granada; Don Juan Laguarda y Ferrollera, Obispo de Jaén, y Don Vicente Casanova y Maryol, Obispo de Almería; el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Don Javier Molina y Ordoñez, Gobernador civil de la Provincia; el Señor Don Gabriel Ortiz Cosgaya, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento; los Reverendos Señores Don Antonio Rodríguez Montero, Arcipreste y Párroco de San Miguel; Don Pedro Cañizares Witt, Párroco de Santa María; Don Gabriel Cortés

---

<sup>2</sup> Acta notarial de la Coronación Canónica de Ntra. Sra. María Santísima de la Cabeza de fecha de 23 de abril de 1909. Rafael Rodríguez Sánchez, notario de Andújar, Delegado y Archivero de protocolos del distrito.

y López, Párroco de San Bartolomé, y Don Miguel Martínez Rodríguez, Rector del Santuario de Nuestra Señora de la Cabeza; el Sr. Don Joaquín María Serrano Martínez, Teniente Hermano Mayor de la Real Cofradía de la Santísima Virgen; numeroso Clero, Autoridades, Funcionarios, Corporaciones, Comisiones, personalidades distinguidas y multitud de fieles.

Y ante todos, el Excelentísimo Señor Obispo de Jaén, dijo: que por cuanto el Reverendísimo Capítulo Vaticano, en despacho expedido el diez de Noviembre de mil novecientos siete, le había delegado, con la facultad de subdelegar, para llevar efecto la Coronación de la Imagen de la Virgen de la Cabeza, Patrona de Andújar, suplicaba reverentemente al Excelentísimo Señor Arzobispo de Granada, Metropolitano de esta Provincia Eclesiástica, ya que accediendo a sus ruegos se encontraba presente en estas solemnísimas fiestas, se dignara efectuar la sobredicha Coronación y bendecir previamente las dos riquísimas Coronas y la Aureola o rostrillo, preparadas y dispuestas por la Junta de Señoras de esta localidad, cuyo elogio hizo de manera cumplida.

Accediendo a esta súplica, el Excelentísimo Señor Arzobispo de Granada dijo: que en cumplimiento de lo dispuesto para tales casos por el ceremonial, debe exigir y exigía a los Señores Don Miguel Martínez Rodríguez, Rector del Santuario, y Don Joaquín María Serrano Martínez, Teniente Hermano Mayor de la Cofradía de la Santísima Virgen, que prometieran bajo juramento procurar, de acuerdo con el Ordinario de esta Diócesis, que siempre y perpetuamente llevara la Imagen de Nuestra Señora de la Cabeza con el Niño Jesús las coronas y el rostrillo de referencia.

Y habiendo jurado así en debida forma los dos Señores indicados, que se hicieron cargo de las dos preciosas joyas, a requerimiento del mismo Excelentísimo Señor Arzobispo de Granada, yo el Licenciado Don Rafael Rodríguez Sánchez, Notario de Andújar, Delegado Archivero de protocolos de su distrito, correspondiente al Ilustre Colegio de este Territorio, leí en voz alta el Decreto del Concilio Vaticano y extendí la presente acta en tres pliegos del sello undécimo, serie B, números cinco millones ochenta y siete mil cuatrocientos trece y las dos anteriores en orden, la cual leo también en alta voz y aprueban los Señores firmantes, renunciando su derecho para leerla. De todo lo que doy fe. == M. El Conde de Torrejón == José, Arzobispo de Granada == \_ Juan J. Obispo de Jaén == \_ Vicente, Obispo de Almería == Francisco Javier Molina == Gabriel Ortiz Cosgaya == Antonio Rodríguez == Pedro Cañizares Witt == Gabriel Cortés == Miguel Martínez == Joaquín María Serrano == Signada: Rafael Rodríguez Sánchez ==

Todos con rúbrica.

Es copia para el Señor Teniente Hermano Mayor de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza, con destino al Archivo de la Hermandad, la cual expido en un pliego de la clase décima, serie A, un millón setecientos noventa mil novecientos setenta y uno; y otro de la undécima, serie B, número cinco millones ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y siete; quedando su original, con el que literalmente concuerda, y en el que anoto esta expedición, en mi protocolo corriente, bajo el número citado. Andújar, treinta de abril de mil novecientos nueve. Doy fe. == Sobrerraspado == sinuas == creto == vale ==

Rafael Rodríguez Sánchez.»

Una vez realizada la bendición de las coronas, la imagen de la Virgen con el Niño fue trasladada del templo parroquial de Santa María la Mayor a la explanada de Colón, lugar elegido para la solemne Coronación por su amplitud y visibilidad. Se había levantado en la explanada de Colón un bello pabellón en el que se encontraba el altar.

El traslado de la Imagen a Colón fue multitudinario y el gentío que esperaba en la explanada para presenciar el esperado momento, incalculable. Producida la Coronación con gran presencia de devotos, el cortejo regresó a la parroquia de Santa María y en la noche de aquel mismo día, la imagen de Nuestra Señora de la Cabeza procesionaba por las calles de la ciudad, ante el entusiasmo desbordado de su población.

De esta forma se culminaba aquella emotiva jornada del día 23 de abril, impregnada del calor y de sentimiento mariano de la población de Andújar y de todos los devotos desplazados a la ciudad para presenciar el evento. Sentimiento de alegría y de entusiasmo desbordado, presente desde la misma llegada de la augusta Imagen a la ciudad tres días antes, el 20 de abril de 1909 a las cinco de la tarde, expresado de forma elocuente por Agustín Bellido en su «Crónica de las Fiestas», quien dirá: «ha sido sin duda el acto más emocionante y más entusiasta de cuantos se han celebrado»<sup>3</sup>

Con la Coronación canónica de Nuestra Señora de la Cabeza se ponía fin al esfuerzo y perseverancia de un colectivo entusiasta, aunque no siempre reconocido ni acertado. El camino andado hasta el día 23 de abril no fue nada fácil, más de una dificultad y contratiempo se tuvo que afrontar hasta materializar aquel noble deseo, lanzado desde el semanario «El Obrero Católico, en 1906»<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> *El Guadalquivir*, número 116, 1 de mayo de 1909.

Propuesta que, si bien fue recibida en un primer momento con cierta frialdad por el Ayuntamiento, el clero y el pueblo en general, encontró desde su origen con el apoyo de la prensa católica de la provincia y del Teniente Hermano Mayor de la Cofradía Matriz, Juan Jiménez Rodríguez, quién expuso y defendió el referido llamamiento a la Hermandad. Aceptada la proposición, se formaría una Junta en la que se designó como Presidente Honorario al Sr. Obispo, como Presidente efectivo al Teniente Hermano Mayor y con cargos de Vicepresidentes vocales al Arcipreste, al Alcalde, Diputados a Cortes, Diputados Provinciales, Clero, Mayordomos de Cofradías y Directores de periódicos Católicos. Al poco tiempo y alentadas por el Secretario de la Junta, las Señoras formaron otra junta con el objeto de pedir y agregar recursos a la obra.

En la reunión celebrada en abril de 1907, coincidiendo con la celebración de la fiesta anual, y a tenor de cómo marchaban los preparativos se decidió que la Coronación Canónica se realizara en abril de 1908. Nada indicaba las dificultades que en el futuro habrían de llegar.

El diez de noviembre de 1907, a instancias del Arcipreste de Andújar, don Antonio Rodríguez Montero, párroco de San Miguel Arcángel, con las informaciones y recomendaciones favorables, conseguía el decreto de la coronación del Reverendísimo Capítulo Vaticano.

Con estos precedentes, tanto la Cofradía Matriz como las Cofradías asiduas en la celebración de la fiesta del Santuario se prepararon para afrontar tan esperado día. Cuando el esfuerzo realizado estaba ultimado por las Cofradías y todo parecía seguir el curso previsto, en febrero de 1908, comenzó a correr en Andújar el rumor de que la Coronación no se realizaría en la fecha fijada. El origen del rumor se encontraba en la Presidenta y Secretaria de la Junta Promovedora de la Coronación, que, pocos días antes, habían mantenido una entrevista con el Prelado de la diócesis, quien le había comunicado tan inesperada noticia.

Si bien, la Cofradía Matriz no daba crédito al rumor, se encontraba inquieta y preocupada por la insistencia del mismo en la calle, razón por la que optó convocar a la Junta de la Diputación Permanente para el 9 de febrero, con la intención de esclarecer el asunto y salir de las dudas que comenzaba a tener.

---

<sup>4</sup> La idea de la coronación canónica de la Virgen de la Cabeza surge en *El Obrero Católico*. publicación que respondía a la doctrina social de la Iglesia (iniciada por León XIII en su encíclica *Rerum novarum*, 1891) que inicia su andadura en Andújar en marzo de 1901, bajo la dirección de la Junta del Circulo Católico de Obreros. Su proposición está inspirada por la coronación canónica de Ntra. Sra. de los Reyes de la catedral de Sevilla (4 de diciembre de 1904).

En estos términos se argumentaba en el libro de actas de la Cofradía la razón de la convocatoria:

«teniendo en cuenta que estas versiones eran contrarias no sólo a la opinión pública sino también y principalmente al consentimiento de la Real Cofradía, convocaba la Junta presente con el sólo objeto de saber si permanecía la misma opinión en la Cofradía y en este caso cual habría de ser su proceder».

En aquella reunión se encontraba el Teniente Hermano Mayor –en términos actuales el Hermano Mayor– don Francisco Javier Bellido y los diputados: Manuel Delgado Gutiérrez, Luis del Manuel Agudo, José María Bellido, Antonio Delgado y Manuel Gil Martín y como secretario suplente Francisco Bellido Rubio. La Diputación Permanente mostraría su disconformidad a que la coronación no se celebrara en la fecha prevista, es decir, en el mes de abril de ese año. Argumentándose al respecto:

«Por unanimidad de los presentes se afirmaba que en atención a los trabajos realizados en orden a tan grandiosa fiesta como es la Coronación habían puesto de manifiesto el poco desprendimiento de las gentes, consecuencia necesaria de la frialdad religiosa y la poca fe de los tiempos presentes, que no se podía esperar aumentara sino todo lo contrario disminuyera y, por otra parte, teniendo cuenta que con consentimiento unánime, tanto de la Real Cofradía como de la Junta Promovedora de la Coronación se había manifestado oficial y personalmente a todos los Hermanos Mayores de las demás Cofradías que anualmente nos honran con sus visitas, que la Coronación se efectuaría en el mes de Abril próximo, teniendo en cuenta todo esto, se ratificaban en su opinión de que la Coronación se verificara en el mes de abril ya indicado».<sup>5</sup>

Junta extraordinaria en la que se oyó mediante oficio la opinión de las cofradías de Sabiote, Linares, Castillo de Locubín y Martos y que coincidía plenamente con el deseo de la cofradía de Andújar, es más, le alentaba para que «pusiera en practica todos los medios que tuvieran a su alcance, trabajando todo lo posible porque la coronación se verificara en el mes de Abril próximo». Sesión en la que Francisco Bellido Rubio, secretario de la Cofradía Matriz, daría a conocer a los presentes la visita de un comisionado de las referidas cofradías filiales para expresar personalmente lo que ya habían hecho de antemano por escrito.

De aquella junta saldría una comisión con el objetivo de entrevistarse con el Sr. Obispo, conformada tanto por representantes de la Cofradía

---

<sup>5</sup> Junta Extraordinaria de la Diputación Permanente de 9 de febrero de 1908, f. 76.

Matriz como por los comisionados designados por las Cofradías filiales anteriormente citadas. La intención de la Comisión era exponer al Sr. Obispo su deseo unánime de efectuar la Coronación en la fecha prevista, al tiempo de manifestarle «su fiel adhesión y pronta obediencia a todo lo que su Prelado ordenase».<sup>6</sup>

El resultado de la visita con el Obispo de Jaén queda reflejado con todo lujo de detalles en la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 18 de febrero de 1908. El Teniente Hermano Mayor, en nombre de los presente, expuso al Sr. Obispo toda la actividad realizada desde el día mismo que se hizo la propuesta de la Coronación, los preparativos realizado para el día de la Coronación y terminó expresando el deseo de los presentes para que se mantuviera la fecha prevista –acuerdo adoptado en la noche del viernes del 26 de abril de 1907–. Tras ello, el Sr. Obispo daría a conocer las razones que le había empujado a adoptar tan polémica decisión, afirmando:

«Hijos míos, me hallaba aun en Bujasol cuando ya tuve algunas ligeras noticias de vuestro noble propósito, más al venir a esta amada diócesis, recibí la visita de unas señoras de la junta de damas que según ellas dijeron había organizada en aquella ciudad de Andújar; enterado por ellas mas detalladamente del proyecto, que me alagó bastante, yo las animé, las alenté lo que pude entregándole un pobre donativo de 900 pesetas y un modesto anillo pastoral. Posteriormente a esto, estuvo a visitarme el Arcipreste para hablarme del asunto y yo le aconsejé que convocase una reunión en la que tomaran parte todas las entidades y personas de distinción del pueblo, brindándome ir a este cuando creyeran que mi presencia era conveniente. Les he de advertir que cuando hablé con el Arcipreste no fue mi ánimo que formara una nueva junta, excluyendo la que había, sino que se ampliara en el caso de que la existente no fuera, como en realidad he visto que lo era, formada por los elementos principales de la población y de fuera de ella. Pasado algún tiempo recibí una carta del Sr. Alcalde dándome cuenta de la celebración de una reunión en el Ayuntamiento, que estuvo muy concurrida y en la que tuvieron la atención de elegirme por Presidente. Contesté a la carta y creyendo muy adelantado el proyecto y viendo muy próxima la fecha en la que se habría de celebrar la Coronación, que como me habían dicho había de ser en Abril próximo, en mi deseo de levantar los ánimos y de que se diera el último empuje a la obra, creí conveniente escribir una sencilla pastoral y con esta misma idea manifesté en más de una ocasión mi deseo de ir a Andújar y así lo hubiera hecho si no se me hubiese impedido manifiestamente, manifestándome que era innecesaria mi visita. Hace unos días recibí una carta del Sr. Alcal-

---

<sup>6</sup> Junta Extraordinaria de la Diputación Permanente de 9 de febrero de 1908, f.77.

de en la que me decía que la junta atendiendo a la escasez de fondos con que se contaba para realizar la obra con grande esplendor había determinado dejar la Coronación para el año próximo, estas eran mis noticias y cuanto yo he hablado del asunto, de esto deduciréis, hijos míos, cual ha sido mi deseo y la contrariedad que he sufrido, pues mis deseos eran que se hiciese en este año pues de lo contrario no habría escrito la pastoral faltando tanto tiempo para la fiesta, ni hubiera solicitado con tanta premura demorar la concesión pues esto no se hace con tanto tiempo, deseos que manifesté al Sr. Alcalde en mi carta última donde le decía que mi voluntad hubiera sido el que la Coronación se hubiera celebrado en este año, aunque, sin embargo, como crea mi empeño celebrar esta fiesta con toda la pompa y solemnidad que el acto requiere y por ser de importancia única para Andújar que le ha de grabar con distinguidos caracteres en su historia y no menos mi amada diócesis, a la cual pertenece esa bendita Virgen a quién tanto amamos y por ser una obra en la que yo tengo como empeño, he creído prudente el aplazamiento. Sin embargo, he de deciros que estoy dispuesto a que dentro de este año se realice si así lo deseáis aunque, por otra parte, comprendo que por el poco tiempo y el poco dinero obligarían a hacer la Coronación con pobreza y destituida del esplendor que se merece<sup>7</sup>.

Resignados, los miembros de la comisión regresaron a sus poblaciones de origen, conscientes de que la Coronación Canónica se aplazaba hasta nueva fecha, siendo la más predecible, abril de 1909. Si bien, la causa del aplazamiento que se argumentaba era la falta de fondos para afrontar los actos con el decoro que la celebración requería, todas las miradas se centrarían en la Junta Promovedora, imputándole la razón de aquel clamoroso fracaso. Su incapacidad para aunar esfuerzos y recursos quedaba patente, y su gran error fue el no haber creado los cauces apropiados de comunicación entre el Ayuntamiento, la Cofradía Matriz de Andújar y la autoridad eclesiástica.

La Junta Promovedora al imputar la causa del fracaso al «poco desprendimiento de las gentes fruto de la frialdad religiosa del momento» se equivocaba y, es más, no trataba con justicia el sentimiento de los vecinos de la ciudad, que se identificaron con el proyecto y de hecho participaron masivamente en los actos celebrados entre el 20 y el 23 de abril de 1909. No se trataba de un problema de fe o de frialdad religiosa sino de una cuestión económica. La Junta Promovedora debió ser consciente desde un primer momento que los recursos económicos deberían salir, en su inmensa mayoría, de la oligarquía propietaria y no de las clases populares por la situación económica en la que se encontraban en aquel momento.

---

<sup>7</sup> Sesión de la Junta Permanente de fecha 18 de febrero de 1908.



Desde comienzo de la centuria, la clase trabajadora pasaba por una difícil situación, hasta el punto que el presidente de la Asociación Obrera, Ramón Roda, diría «urge hacer algo para librar a Andújar de los horrores del hambre o de la despoblación.» Los jornaleros, que representaban en torno al 56 por ciento de la mano de obra activa, no estaban en disposición de contribuir en los gastos de la Coronación, cuando su gran reto era qué darle de comer a su prole. Si la Junta Promovedora de la Coronación imputaba su fracaso recaudatorio a la actitud poco generosa de este sector mayoritario de la población de Andújar, evidenciaba una falta de cálculo alarmante y un desconocimiento total de la Andújar real, que el 23 de abril de 1909 se encargaría de desmentir categóricamente con su presencia masiva en la explanada de Colón para asistir al acto de la Coronación.

Sólo se le podía exigir generosidad para sufragar los gastos de la Coronación a aquellos que podían desprenderse de algo, es decir, la minoría propietaria. Minoría que por las razones que fueran no supieron estar a la altura de las circunstancias cuando se le solicitó respaldara el proyecto con su aportación económica. Si bien, la situación económica desde comienzos del siglo no era la más deseable, baste recordar las raquílicas cosechas de aceituna de 1905 y 1906 o los escasos rendimientos agrarios de 1908, con una bajada de un treinta por ciento con respecto a 1907. Esta fue la causa del fracaso recaudatorio, aunque la Junta Promovedora no la quisiera admitir, máxime cuando sus miembros formaban parte de la oligarquía económica de Andújar y no supieron estar a la altura de las circunstancias.

No sería este el único error de cálculo que cometiera la Junta Promovedora, pues parece ser que no estaba al tanto de las dificultades por las que atravesaban las arcas de la Corporación. Entre 1907 y 1908, el Ayuntamiento se encontraba gobernado por los conservadores, siendo el presidente de la Corporación Manuel Muñoz Trigueros. Más de un proyecto se tuvo que aparcar en los cajones municipales por falta de recursos. La rentabilidad de los «consumos» era escasa y la oposición republicana exigía desde su tribuna que los gastos superfluos se redujeran, tales como los gastos de representación de la romería. Por otra parte, es desconcertante que la Junta Promovedora de la Coronación diera a conocer al Ayuntamiento, en fecha tan próxima al evento, la insuficiencia de recursos y que la Real Cofradía no tuviera la más mínima información de la situación dos meses antes de la fecha prevista para la Coronación. Por otra parte, más extraño resulta que la Diputación Permanente no estuviera al tanto de los acontecimientos cuando el Teniente Hermano Mayor de

la Cofradía Matriz era el presidente efectivo de la Junta Promovedora de la Coronación. Cuando se da a conocer la suspensión de la Coronación, a todos les coge por sorpresa la decisión, a ninguna de las partes le agrada en un principio, pero nadie se muestra capaz de dar el paso necesario para solucionar la causa del problema: la falta de recursos.

En el momento actual sabemos que la situación económica de la Cofradía tampoco era la más aconsejable, tal como se deduce del acta del tres de mayo de la Junta de la Diputación, en la que se dice: «que se hagan cuantas gestiones sean necesarias para evitar el menoscabo que sufre el ingreso por concepto de la venta de objetos piadosos, que habiendo sido hasta aquí una ayuda eficaz al que se hace por limosnas en metálico y con las que se sostiene el culto de la Santísima Virgen en su Santuario».<sup>8</sup> Disminución de los ingresos que la Diputación atribuye al «afán de lucro que se ha despertado en ciertos comerciantes de la localidad aprovechándose estos Sres. comerciantes de la devoción a la Virgen que le tienen los forasteros y del desconocimiento en que se hallan en los días de la Romería de que esas utilidades producto de sus limosnas no se invierten en el culto de nuestra Madre y Señora de la Virgen de la Cabeza»<sup>9</sup>. El asunto se considera de tal gravedad que la alcaldía se compromete a intervenir en busca de una solución.

En consecuencia, este cúmulo de circunstancias genera una capacidad recaudatoria insuficiente que obligará a retrasar un año los actos de la Coronación. No obstante, la experiencia vivida en este proceso se tendrá en cuenta cuando se afronte la conmemoración del séptimo centenario de la aparición pues se tendrán muy presentes los errores cometidos entre 1906 y 1908 para no volver a caer en ellos

Tras la Coronación Canónica de la Virgen de la Cabeza, el Ayuntamiento de la ciudad, probablemente a iniciativa de la Cofradía Matriz, presidida por el Teniente Hermano Mayor don Joaquín Serrano Martínez, inició los trámites para la declaración canónica de la Virgen de la Cabeza como patrona de la ciudad. Ello sería posible gracias a la participación decidida de Gabriel Ortiz Cosgaya, Presidente de la Corporación en aquellos momentos, de la Cofradía Matriz y el beneplácito del Prelado de la Diócesis, don Juan José Laguarda. La solicitud remitida por el Ayuntamiento de Andújar a la Santa Sede y que curiosamente no recogen los libros de actas municipales, se expresó en los siguientes términos:

---

<sup>8</sup> Junta de la Diputación de fecha de 3 de mayo de 1907.

<sup>9</sup> Junta de la Diputación de fecha de 3 de mayo de 1907.

Ilmo Padre

D. Gabriel Ortiz Cosgaya, Alcalde y presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Andújar, Diócesis de Jaén (España) a Vuestra Santidad respetuosamente expone: Que desde el año de 1227 en que la Venerable Imagen de Ntra. Señora de la Cabeza se apareció en la cima del Cerro de este nombre en las fragosidades de Sierra Morena, donde la piedad de los fieles le erigió grandioso templo en que se le rinde ferviente culto; por unánime sentimiento religioso de este pueblo se ha considerado y proclamado en su excelsa Patrona a la Virgen Santísima bajo aquella advocación a tan largos siglos.

Y atendiendo a que por la benignidad de vuestra Santidad se ha concedido el ser canónicamente coronada la bendita imagen delegando al efecto en el S.E.J. el Obispo de esta Diócesis; el Ayuntamiento de mi presidencia, respondiendo a la general aspiración del vecindario el conseguir de Vuestra Santidad la declaración canónica de Patrona de esta ciudad de Andújar de la Santísima Virgen María, bajo la denominación de la Cabeza que se venera en su Santuario de Sierra Morena y que tan deseada declaración coincida con la fiesta en que se ha de verificar con su Canónica Coronación, ha acordado por unanimidad elevar a los pies de Vuestra Santidad, como en su nombre lo hace el que suscribe, reverente cómplice en demanda de esta gracia, que será recibida con entusiasmo por este Católico pueblo devotísimo del culto de la siempre Virgen Madre de Dios.

Por ello suplica a Vuestra Santidad se sirva concederle declaración mencionada, legítima y justa aspiración de esta Ciudad de Andújar. Cinco de Octubre de mil novecientos nueve. Sigue las firmas»<sup>10</sup>

En el mismo documento se recoge el resultado de la gestión realizada por el Sr. Obispo de Jaén durante su estancia en Roma, que se expresa en los siguientes términos:

«Gestionado el asunto con vivísimo interés por el mismo Prelado, estando en Roma al frente de una peregrinación de esta provincia, su Santidad se ha servido conceder la declaración del Patronato para Andújar de María Santísima de la Cabeza por rescripto fechado en Roma el primero de abril del corriente año.

En su virtud la fiesta de Ntra. Patrona queda reconocida oficialmente el último domingo de Abril de cada año con misa y rezo propio ¡Viva nuestra Patrona la Virgen de la Cabeza»<sup>11</sup>

---

<sup>10</sup> Libro de actas de la Cofradía de Andújar, acta de 5 de octubre de 1909

<sup>11</sup> La fecha de 5 de octubre de 1909 puede ser un error de la transcripción, pues debe referirse al 5 de octubre de 1908.



## BIBLIOGRAFÍA

*El Guadalquivir*, número 116, de fecha 1 de mayo de 1909

GÓMEZ MARTÍNEZ, Enrique (2002), *La Virgen de la Cabeza; Leyenda, Historia y Actualidad*, Torredonjimeno.

TRIGUEROS ENGELM, Francisco (1948), *La Virgen de la Epopeya*, Madrid.

PÉREZ GARCÍA, Luis Pedro (2005), *Andújar 1900-1936. Monarquía, Dictadura, República*, Jaén.